



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

**Resolución S.G. N° 903 -**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LOS DOCUMENTOS DISEÑADOS EN EL HOSPITAL DE TRAUMA DR. MANUEL GIAGNI, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTES AL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL, AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015.**

Asunción, 29 de diciembre de 2023.-

**VISTO:**

La Nota MECIP N° 35, de fecha 26 de diciembre de 2023, registrada como expediente SIMESE N° 233.644/2023, por la cual el Directivo Responsable de la Implementación del MECIP somete a consideración del Gabinete, los documentos diseñados en el Hospital de Trauma Dr. Manuel Giagni, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 962/2008, modifica el Título VII del Decreto N° 8127/00, "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)", en los siguientes términos: CAPÍTULO II-Modelo Estándar de Control Interno: "Apruébase y adóptase el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), definido en el Anexo que forma parte de este Decreto".

Que el Decreto N° 3577/2020, aprueba la Estructura Orgánica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que en virtud de la Resolución CGR N° 377/2016, la Contraloría General de la República dispone la evaluación de la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015, por parte de las instituciones sujetas a su supervisión.

Que por Resolución S.G. N° 9/2008, se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay-MECIP, y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución AGPE 326/2019, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay MECIP -2015.

Que por Resolución S.G. N° 1092/2021, se actualiza la organización de los equipos de trabajo responsables del diseño, implementación y funcionamiento del sistema de control interno institucional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en correspondencia con la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015.

  
Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos  
DIRECTOR GENERAL  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"





*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución S.G. N° 903-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LOS DOCUMENTOS DISEÑADOS EN EL HOSPITAL DE TRAUMA DR. MANUEL GIAGNI, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTES AL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL, AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015.**

Asunción, 29 de diciembre de 2023 -

**FORMATO MECIP N° 139.1** "Valoración encuesta Autoevaluación al Control-(Dirección General).

**FORMATO MECIP N° 139.2** "Valoración encuesta Autoevaluación (Dirección Administrativa".

**FORMATO MECIP N° 139.3** "Valoración encuesta Autoevaluación al Control (Dirección de Recursos Humanos)".

**FORMATO MECIP N° 139.4**"Valoración encuesta Autoevaluación al Control (Dirección Médica)".

**FORMATO MECIP N° 140.1** "Consolidación Valoración encuesta Autoevaluación al Control-Área Organizacional Dirección General".

**FORMATO MECIP N° 140.2** "Consolidación Valoración encuesta Autoevaluación al Control Área Organizacional Dirección Administrativa".

**FORMATO MECIP N° 140.3** "Consolidación Valoración encuesta Autoevaluación al Control Área Organizacional Dirección de Recursos Humanos".

**FORMATO MECIP N° 140.4** "Consolidación Valoración encuesta Autoevaluación al Control Área Organizacional Dirección Médica".

**FORMATO MECIP N° 141** "Análisis Actualización del Control – por área organizacional".

**FORMATO MECIP N° 142** "Valoración Autoevaluación de Control-Consolidado Institución".

**FORMATO MECIP N° 143** "Análisis Autoevaluación del Control-Consolidado Institución".

**FORMATO MECIP N° 144** "Consolidación Valoración encuesta Autoevaluación al Control-Consolidado institucional".

**FORMATO MECIP N° 145** "Cuestionario de Autoevaluación del Control –Auditoría Interna o quien haga sus veces".

**FORMATO MECIP N° 146** "Cuestionario de Autoevaluación del Control-Auditoría Interna o quien haga sus veces".

**FORMATO MECIP N° 147** "Análisis Autoevaluación del Control-Auditoría o quien haga sus veces".

**Artículo 3º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK**  
**MINISTRA**

/sr